Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2017/567 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las definiciones, la transparencia, la compresión de carteras y las medidas de supervisión en lo que atañe a la intervención en materia de productos y las posiciones

(Diario Oficial de la Unión Europea L 87 de 31 de marzo de 2017)

En todo el Reglamento Delegado:

donde dice: «recibo de depositario»,

debe decir: «certificado de depósito de valores»;

En todo el Reglamento Delegado:

donde dice: «recibos de depositario»,

debe decir: «certificados de depósito de valores».

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de transparencia aplicables a los centros de negociación y las empresas de servicios de inversión respecto de las acciones, los recibos de depositario, los fondos cotizados, los certificados y otros instrumentos financieros similares y a las obligaciones de realización de las operaciones respecto de ciertas acciones en un centro de negociación o por un internalizador sistemático

(Diario Oficial de la Unión Europea L 87 de 31 de marzo de 2017)

En todo el Reglamento Delegado:

donde dice: «recibo de depositario»,

debe decir: «certificado de depósito de valores»;

En todo el Reglamento Delegado:

donde dice: «recibos de depositario»,

debe decir: «certificados de depósito de valores».